



FORMATO: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO DE TERMINACION POR PAGO

PROCESO: PROCESOS JUDICIALES Y ACCIONES CONSTITUCIONALES

Versión: 6.0, **Fecha:** 21/07/2024, **Código:**

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 29-09-2024 20:22
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0073156 Folio Anexo: 0 FA: 0
ORIGEN: 70103 GRUPO DE PROCESOS JUDICIALES / ESMERALDA MENDIVIELSO RODRIGUEZ
DESTINO: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA / TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA- SECCION 4- SUBDIRECCION A
ASUNTO: CITACIÓN AUTO TERMINACIÓN ASEGURADORA SOLIDARIA
OBS:

Bogotá D.C., septiembre 2024

2024EE0073156



Señores

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

Atn. Ramiro Alberto Ruiz Clavijo

Representante Legal o quien haga sus veces

Calle 100 No. 9 A - 45 Pisos 3,8 y 12

Carrera 69 N° 4 – 48 Edificio Buró 69 Oficina 502

notificaciones@solidaria.com.co

notificaciones@gha.com.co

Bogotá D.C.

CORREO CERTIFICADO

REF.: PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 001 -2022 DE del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio contra MUNICIPIO DE COYAIMA Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, DEPARTAMENTO TOLIMA proyecto VIVIENDA SALUDABLE COYAIMA.

Sírvase comparecer al despacho de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, localizado en la Carrera 6 No. 8 -77 de la ciudad de Bogotá D.C, en el horario de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm, dentro de los diez (10) días siguientes contados a partir de la recepción de la presente citación, con el fin de notificarse personalmente del auto de terminación y archivo por pago **MUNICIPIO DE COYAIMA Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, DEPARTAMENTO TOLIMA**, dentro del proceso de Cobro Coactivo 001 de 2022, por obligaciones pendientes de pago.

Acto Administrativo	Resolución No. 2922 de fecha 14 de septiembre de 2016 " <i>Por medio de la cual se declara un incumplimiento al PROYECTO VIVIENDA SALUDABLE COYAIMA, en el Municipio de Coyaima Departamento del Tolima</i> " confirmada mediante Resolución No. 1600 del 14 de septiembre de 2017 " <i>Por medio de la cual se resuelve recurso de reposición interpuesto por la Aseguradora Solidaria de Colombia</i> "
Dependencia de origen	Fondo Nacional de Vivienda

En caso de aceptar notificaciones por medio electrónico deberá enviar autorización expresa con indicación de la cuenta de correo electrónico al cual deberán ser

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783_2021.pdf

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Calle 17 # 9 - 36, Bogotá D.C., Colombia

PBX: (601) 914 21 74

FORMATO: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO DE TERMINACION POR PAGO

PROCESO: PROCESOS JUDICIALES Y ACCIONES CONSTITUCIONALES

Versión: 6.0, **Fecha:** 21/07/2024, **Código:** PJC-F-11

remitidas, a los correos electrónicos notificacionesjudici@minvivienda.gov.co
correspondencia@minvivienda.gov.co

En caso de desatender esta citación, la notificación del mandamiento de pago se surtirá por correo de conformidad con lo establecido en el Art. 826 del Estatuto Tributario Nacional y si la notificación es devuelta por el correo, se publicará de acuerdo con lo indicado en el Art. 568 de la misma norma, siendo procedente hacer efectivas las medidas de embargo y secuestro decretadas contra los bienes y/o rentas a su nombre.

Cordialmente,



NELSON ALIRIO MUÑOZ LEGIZAMON

Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Jurisdicción Coactiva

Elaboró: Esmeralda Mendivelso R

Revisó: María Luisa Castro

Fecha: 24/09/2024